

04

PEDIDO DE SERVICIO N°

000115

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS
 Entregar a Sr(a) : SALCEDO HUAMANI ROBERT
 Fecha : 18/02/2026
 Actividad Operativa : C0044 GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 Motivo : SERVICIO DE MANTEIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE JARDINES DE LAS OFICINAS DE CAYMA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0007	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
180100020008	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE JARDINES	2.6.8.1.4.3		SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

Abog. ROBERT SALCEDO HUAMANI
 Jefe de la Unidad de Logística y Servicios

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS

CPC, Walter Alfredo Hilari Quispe
 JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 Firma Autorizada



Nro 7

DOC	9270989
EXP	5614365

a: Serv. 23/02

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de mantenimiento y acondicionamiento de jardines de la Autoridad Autónoma de Majes sede Cayma.

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente servicio tiene por finalidad mantener el óptimo estado de mantenimiento y conservación de los ambientes y jardines, así como de las instalaciones de la Autodema, las mismas que comprenden diferentes oficinas dentro de la Sede Cayma.

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

El presente servicio de limpieza de oficinas y conserjería para las instalaciones de la Unidad de Logística y Servicios, es imprescindible de acuerdo a las labores que realiza nuestra institución, así como del público en general que hace uso y visita de nuestras instalaciones.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar a una persona natural, que brinde servicio de mantenimiento y acondicionamiento de jardines de la Autoridad Autónoma de Majes sede Cayma.

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Mantenimiento preventivo de los módulos; áreas administrativas y de toda la sede Cayma, de acuerdo a los imprevistos requeridos en coordinación por la Unidad de Logística y Servicios.
- Servicio de Mantenimiento del área verde de los módulos: Podado de árboles, desbrozado de plantas, podado de pasto, limpieza y recojo de escombros.

7. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación.

8. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Persona natural
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Contar con experiencia mínima de 03 meses en servicios de jardinería, poda y otros relacionados.



9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

DIRECCION : Urb. La Marina E-8 Sede Cayma.
 DEPARTAMENTO : AREQUIPA
 PROVINCIA : AREQUIPA
 DISTRITO : CAYMA

b. Plazo

La prestación del servicio será de noventa (90) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO

10. DE LOS ENTREGABLES

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad CARTA de las actividades realizadas, dirigidas a la Unidad de Logística y Servicios.

Por parte del proveedor este presentara un entregable según el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	33,33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO	33,33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO	33,34%
TOTAL			100%

Primer entregable:

- Mantenimiento preventivo de los módulos; áreas administrativas y de toda la sede Cayma, de acuerdo a los imprevistos requeridos en coordinación por la Unidad de Logística y Servicios.
- Servicio de Mantenimiento del área verde de los módulos: Podado de árboles, desbrozado de plantas, podado de pasto, limpieza y recojo de escombros.

Segundo entregable:

- Mantenimiento preventivo de los módulos; áreas administrativas y de toda la sede Cayma, de acuerdo a los imprevistos requeridos en coordinación por la Unidad de Logística y Servicios.
- Servicio de Mantenimiento del área verde de los módulos: Podado de árboles, desbrozado de plantas, podado de pasto, limpieza y recojo de escombros.

Tercer entregable:

- Mantenimiento preventivo de los módulos; áreas administrativas y de toda la sede Cayma, de acuerdo a los imprevistos requeridos en coordinación por la Unidad de Logística y Servicios.
- Servicio de Mantenimiento del área verde de los módulos: Podado de árboles, desbrozado de plantas, podado de pasto, limpieza y recojo de escombros.



11. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

13. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Unidad de Logística y Servicios, dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Abog. ROBERT SALCEDO HUAMANI
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios